

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

VALLENAR, 10 de Octubre 2012.-

DECRETO EXENTO : Nº 6049.- /

VISTOS:

- 1.- Los Decretos Exentos 3464, 3465, 3466, 3467, 3468, 3469, 3470, 3471, 3472 del 14 de Junio de 2012, 3586; 3587, 3588 del 19 de Junio de 2012; 3629, 3630 del 20 de Junio de 2012; 3746 de 27 de Junio de 2012, 3866, 3867, 3869, 3870 del 04 de Julio de 2012 y 4302, 4303 del 23 de Julio de 2012; del Departamento de Administración de Educación Municipal que procede a dar de Bajas Sin Enajenación de Mobiliario Escolar.
- 2.- Las solicitudes de las Organizaciones Comunitarias de la Comuna.
- 3.- Los Decretos Exentos 1831 de 24 de Marzo de 2010 y 2043 del 01 de Abril del mismo año, que delega firmas del Sr. Alcalde.
- 4.- Art. 35 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1º.- Procédase a donar el siguiente Mobiliario Escolar a las Organizaciones Comunitarias que se indican en Anexo adjunto, a objeto de apoyarlos en las funciones que realizan en beneficio del desarrollo de nuestra comunidad.
- 2º.- La Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato realizara el traslado del mobiliario previa Acta de Recepción , coordinándose para ello con la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Gestión Territorial, quien es responsable de analizar la solicitud formulada y la confección del listado de las instituciones beneficiadas efectuando el tramite administrativo correspondiente para su entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NANCY E. FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Instituciones de la Comuna
- Departamento Administración Educación Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica